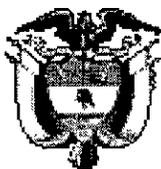


República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
EXPEDIENTE No 013-2018-00630

Para resolver, del avalúo catastral (fl. 19-21) respecto del vehículo de placas **WOX-428** dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte demandante, y que asciende a la suma **\$155.000.000,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental, avalúo para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la SECRETARIA DE MOVILIDAD COBRO COACTIVO para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature and scribbles]

del (fl. 19-21) respecto del vehículo de placas **WOX-428** aportado por el apoderado de la parte demandante

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 95**
Fijado **hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.
[Handwritten signature]
Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Lorel

del (fl. 19-21) respecto del vehículo de placas **WOX-428** aportado por el apoderado de la parte demandante

Señor
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

19

REF: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NON PLUS ULTRA S.A.
DEMANDADO: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES
No. 2018-630

ASUNTO: AVALUO Y SOLICITUD REMATE

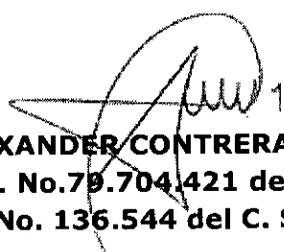
En mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, a usted con el debido respeto, me permito aportar avalúo del vehículo automotor objeto de embargo dentro del proceso de la referencia, conforme al numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, para lo cual acompañamos en avalúo de la publicación especializada, como lo es la guía de avalúos de Fasecolda en tres folios.

En consecuencia, solicitamos se sirva decretar el Remate del presente automotor.

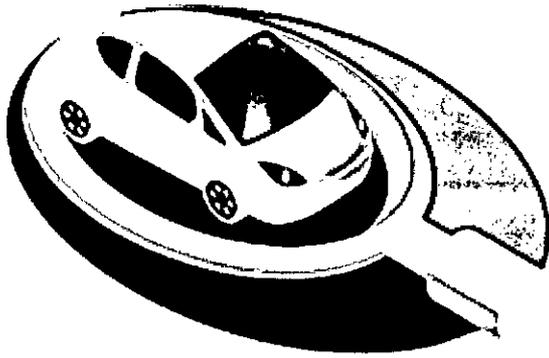
ANEXOS

- Avalúo en tres folios.

Sin otro particular,


ALEXANDER CONTRERAS MORA
C.C. No. 79.704.421 de Bogotá
T.P. No. 136.544 del C. S. de la J.

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Pesado pasajeros ▼

Estado

Usado ▼

Modelo

2017 ▼

Elija una marca

Non plus ultra ▼

Elija una referencia

Npu - buseta tipo intermunicipal ▼

Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

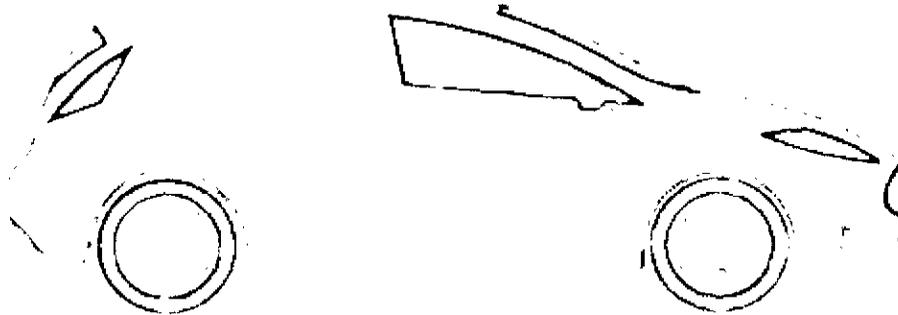
Consulta por fecha de ocurrencia

Depreciación e Histórico de precios

Búsqueda VIN/Número de Chasis

NON PLUS ULTRA NPU

8.160 ONIX PLUS MT 3900CC TD 4X2 [INT]



Código Fasecolda Código Homólogo
33972006 33903012

Estado, Modelo
Usado, 2017

Clase
Bus / buseta / microbus

Categoría, Tipología
Pesado pasajeros, Buseta tipo intermunicipal

Marca
NON PLUS ULTRA

Referencia
NPU

Referencia 2
8.160 ONIX PLUS

Referencia 3
MT 3900CC TD 4X2 [INT]

Valor Sugerido
\$155,000.000

 [Agregar al comparador](#)

Aire acondicionado
No

Caja
Mecanica

Combustible
Diesel

Ejes
2

Importado
Si

Nacionalidad
CHI

Pasajeros

29

Peso

No disponible

Potencia

160 hp

Puertas

3

Servicio

Público

Transmisión

4x2

Especificaciones

- ABS: No
- Airbags: No tiene
- Dirección: No disponible
- Espejos eléctricos: 4
- Exploradoras: No
- Faros: No disponible
- Frenos: Disco/tambor
- Tracción: No disponible
- Vidrios eléctricos: 0

Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.**

(<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2023 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080
Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12
Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

RE: AVALUO Y SOLICITUD REMATE 2018-630

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/10/2023 9:58

Para: CA Lawyers Consultants <CALawyers@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 9560-2023, Entidad o Señor(a): ALEXANDER CONTRERAS MOR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: AVALUO Y SEÑALAR FECHA REMATE // De: CA Lawyers Consultants <CALawyers@hotmail.com> Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 16:50 // JVG // FOL 5 //

11001310301320180063000 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
 <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 16:54
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: AVALUO Y SOLICITUD REMATE 2018-630

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es **gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,
 Juz01CctoESBtá



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Avalúo // Solicitud fecha remate

En la fecha: 26-October-2023
 Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

De: CA Lawyers Consultants <CALawyers@hotmail.com>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 16:50
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
 <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AVALUO Y SOLICITUD REMATE 2018-630

Señor
**JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
 BOGOTÁ D.C.**
 E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NON PLUS ULTRA S.A.
DEMANDADO: NESTOR VICENTE BUSTOS REYES
No. 2018-630

ASUNTO: AVALUO Y SOLICITUD REMATE

En mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, a usted con el debido respeto, me permito aportar avalúo del vehículo automotor objeto de embargo dentro del proceso de la referencia, conforme al numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, para lo cual acompañamos en avalúo de la publicación especializada, como lo es la guía de avalúos de Fasecolda en tres folios.

En consecuencia, solicitamos se sirva decretar el Remate del presente automotor.

ANEXOS

- Avalúo en tres folios.